

La suscrita, Paola Osuna San Martín, Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de Unifin Financiera, S.A.B. de C.V., (la “Sociedad”), CERTIFICO que el 21 de octubre de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

Previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y con fundamento en lo establecido en el artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, se aprueba: (i) la ratificación de PricewaterhouseCoopers, S.C., así como la designación del socio C.P.C. Rodrigo García Aspe como Auditor Externo Independiente, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros consolidados básicos de la Sociedad por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y prestar los servicios distintos al de la auditoría externa de los estados financieros;(iii) el importe de las remuneraciones tanto de servicios de auditoría como de servicios distintos al de auditoría externa; y (iv) celebrar el respectivo contrato para la prestación de dichos servicios, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de las DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar en la Ciudad de México el 22 de octubre de 2021.

Atentamente,



Paola Osuna San Martín
Prosecretario no miembro del Consejo de Administración
Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.